MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 366/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL: SEÑOR BENELFRIDO RÍOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES LA ROSARINA, CON RUC: 3894485-5 PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 DE "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. N° 3.461" CON ID DNCP Nº 430792.

Villa del Rosario, 07 de junio de 2023

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 06 de junio de 2023 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 para "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. N° 3.461**". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

El Señor: **BENELFRIDO RÍOS, REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES LA ROSARINA, CON RUC: 3894485-5**, cuya oferta asciende a Gs. **39.649.589**.- (Guaraníes: **treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve**).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar al señor: **BENELFRIDO RÍOS, REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES LA ROSARINA, CON RUC: 3894485-5**, por la suma de Gs. **39.649.589**.- (Guaraníes: **treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve**), para el proyecto de "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. N° 3.461**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ---

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ★ SECRETARIA GENERAL ★

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente